



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - N° 11199

Lunes 4 de Abril de 2011

Edición de 23 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2011 - Dto. N° 332 - Modificase el Artículo 3° del Decreto N° 460/07 y sus
Modificatorias (Programa de Mejora de la Calidad Institucional de los Hospitales
de la Provincia del Chubut). 2-5

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2011 - Dto. N° 268, 301, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 330, 331 y 333 5-7

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2011 - Res. N° IV-19 y IV-20 7

Secretaría de Salud
Año 2011 - Res. N° XXI-103 a XXI-112 7-9

RESOLUCION CONJUNTA

Secretaría de Salud y Ministerio de Gobierno
Año 2011 - Res. Conj. N° XXI-111 y II-49 9

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 9-23

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Modifícase el Artículo 3º del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias (Programa de Mejora de la Calidad Institucional de los Hospitales de la Provincia del Chubut).

Dto. N° 332.

Rawson; 22 de Marzo de 2011.

VISTO:

El Expediente N° 997/11-SS, el Decreto N° 460/07 y sus Decretos modificatorios; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto citado en el Visto se aprueba el «Programa de Mejora de la Calidad Institucional de los Hospitales de la Provincia del Chubut»;

Que a los efectos de dotar al mismo de las herramientas necesarias para su mejor y más ágil funcionamiento, se consideró propicio realizar modificaciones en el instrumento que lo reglamenta, formalizándose a través del dictado de los correspondientes Decretos modificatorios;

Que el desarrollo del Programa mencionado, ha generado con éxito una marcada expectativa por parte de los sujetos involucrados; circunstancia la cual nos lleva a la necesidad de incorporar a nuevos agentes de distintas especialidades y áreas dentro de los distintos factores de salud;

Que por el Decreto N° 475/10 se incorpora a los profesionales que desarrollan tareas en los servicios de cuidados intensivos de la Provincia del Chubut;

Que por el Expediente citado en el Visto se solicita se modifique dicho Decreto a los fines de otorgar un nuevo adicional a dicho Subprograma con la finalidad de mejorar la cobertura de los Centros de Salud y dotar a los mismos de una mayor cantidad de profesionales, como así también se requiere la modificación del modelo unitario (MU) a los fines de adecuar el mismo a la nueva estructura salarial;

Que ha tomado legal intervención el servicio jurídico de la Secretaría de Salud;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el Artículo 3º del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3º.- Establécese a los fines remunerativos del régimen especial descrito en el artículo anterior, una estructura modular conformada por el equivalente a 9,8078 % del salario básico correspondiente al Agrupamiento A, Categoría 9 con 40 horas semanales, según lo establece la Ley Provincial I N° 105. Dicha estructura modular constituirá en adelante el MODULO UNITARIO (MU).

Artículo 2º.- Modifícase el Artículo 4º del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 4º.- Los agentes de la Administración Pública sujetos al programa de acuerdo a las formas que en cada caso se determine en los correspondientes contratos de gestión, percibirán un salario conforme a:

- a) Componente salarial integrado; corresponde al número de módulos unitarios según carga horaria comprometida durante los días hábiles en el contrato de gestión con el agente.-
- b) Sueldo anual complementario.-
- c) Asignaciones familiares.-
- d) Adicional por antigüedad: los agentes de la planta del Estado Provincial continuarán percibiendo el monto que corresponda según la Ley I N° 105.
- e) Adicional variable no remunerativo por productividad: se establece conforme al logro de las metas determinadas en el contrato de gestión por resultados suscrito con el agente, correspondiendo al 100 % de efectividad un valor equivalente a 24,47 unidades MU para el régimen de 40 horas. Para otros regímenes horarios, la cantidad de unidades MU será proporcional a la carga horaria asignada.-
- f) Adicional variable remunerativo por disponibilidad horaria: lo percibirán los agentes que según necesidad de los servicios cubran atención los días Sábados, Domingos y Feriados. En este caso se considerarán las horas efectivamente realizadas con presencia activa en el servicio, a un valor equivalente al 42,68 % del MU por hora. La cobertura pasiva del servicio corresponderá a un 17,07 % del MU por hora.-
- g) Adicional para quienes desempeñen la función de coordinación de servicios afectados al programa, correspondiendo a un valor equivalente a 14,3 unidades MU.-
- h) Adicional variable no remunerativo por Servicio declarado en emergencia o Servicio declarado crítico por Resolución de la Secretaría de Salud, correspondiendo a un valor equivalente a 30 unidades MU para el régimen de 48 horas, 22,5 unidades

MU para el régimen de 40 horas y 15 unidades MU para el régimen de 20 horas.

- i) Adicional Remunerativo por Centro de Mayor complejidad con Residencia en la especialidad declarada en emergencia o crítica, correspondiendo a un valor equivalente a 30 unidades MU, el cual se abonará solo a profesionales que cumplan funciones en el régimen de 48 horas.
- j) Adicional Remunerativo para quienes desempeñen la función de coordinador asociado de servicios del Subprograma del Anexo VI, correspondiendo un valor equivalente a 15 unidades MU.-
- k) Adicional Remunerativo para quienes desempeñen la función de coordinador de centro de salud del Subprograma del Anexo VI, correspondiendo un valor equivalente a 11 unidades MU.-
- l) Adicional Remunerativo para quienes desempeñen la función de coordinador de servicio dentro del Subprograma del Anexo VI, correspondiendo un valor equivalente a 22 unidades MU.-
- m) Adicional no remunerativo por Incentivo de Mayor Eficiencia en el Primer Nivel de Atención del Subprograma del Anexo VI, correspondiendo un valor equivalente a 9,38 unidades MU.-
- n) Adicional remunerativo por Extensión de Cobertura del Subprograma del Anexo VI, correspondiendo a un valor equivalente a 6,87 unidades MU.-
- o) Adicional Remunerativo por características Geosanitarias del Subprograma del Anexo VII, correspondiendo a quienes se desempeñen en los Hospitales y Puestos Sanitarios de baja complejidad categoría A la cantidad de 0 unidades MU, categoría B la cantidad de 15 unidades MU, y categoría C la cantidad de 30 unidades MU; y a los agentes que presten servicios en los Hospitales de mediana complejidad la cantidad de 15 unidades MU.-
- p) Adicional Remunerativo por Dedicación Funcional para quienes se desempeñen en el marco del Subprograma del Anexo VII; correspondiendo a médicos el equivalente a 32 unidades MU, a odontólogos y bioquímicos el equivalente a la cantidad de 19,5 unidades MU.-
- q) Adicional Remunerativo para quienes desempeñen la función de coordinador de servicio en la ciudad de Comodoro Rivadavia dentro del Subprograma del Anexo VIII, correspondiendo un valor equivalente a 28,60 unidades MU.-
- r) Adicional Remunerativo para quienes desempeñen la función de coordinador de servicio dentro del Subprograma del Anexo VIII, correspondiendo un valor equivalente a 21,45 unidades MU.-
- s) Adicional variable no remunerativo por Servicio Crítico para todos los profesionales que cumplan funciones en los servicios de cuidados intensivos del Subprograma del Anexo VIII, equivalente a 30 unidades (MU) para el régimen de 48 horas, 27,5 unidades (MU) para el régimen de 44 horas, 25 unidades (MU) para el régimen de 40 horas, 22,5 unidades (MU) para el régimen de 36 horas y 18,75 unidades (MU) para el régimen de 30 horas.
- t) Adicional variable remunerativo por Desempeño en Comodoro Rivadavia para quienes cumplan

funciones en la ciudad de Comodoro Rivadavia en los servicios del Subprograma del Anexo VIII, equivalente a 30 unidades MU, para el régimen de 48 horas, 27,5 unidades MU para el régimen de 44 horas, 25 unidades MU para el régimen de 40 horas, 22,5 unidades MU para el régimen de 36 horas y 18,75 unidades MU para el régimen de 30 horas semanales.

u) Adicional variable remunerativo por Disponibilidad Horaria Activa UMU para quienes cumplan funciones y realicen una cobertura activa en las unidades de emergencia de los hospitales hasta el nivel Subzonal, a un valor equivalente al 69,35 % del MU por hora. Implica la presencia física en el Servicio los días no hábiles y/o cuando se requiera por necesidades del servicio. Aquellos profesionales que perciban el adicional por dedicación funcional no podrán percibir a la misma vez el presente adicional.

Los agentes que se incorporen al presente régimen, podrán percibir el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Artículo 59° inciso h) de la Ley I N° 105, reglamentado por Decreto N° 1178/00; siempre que el ejercicio de las tareas de contralor médico no se opongan a las condiciones establecidas por el presente régimen.- Los contratados que se incorporen al programa sólo percibirán como contraprestación los ítems descriptos en los puntos a), e), h), i), j), k), l), m), n), o), p), q), r), s), t), u) y un Adicional Variable por Disponibilidad Horaria que se liquidará de acuerdo a lo previsto en el inciso f) del presente artículo. En el caso que se desempeñe en la función de coordinador de servicio, percibirá además lo establecido en el punto g).-

Los Directores de Hospitales, Directores Médicos Asociados de Hospitales, Directores Asociados de Áreas Programáticas, Directores Provinciales de Áreas Programáticas, y Directores Provinciales de Nivel Central cuando cumplan funciones de Coordinación de algún Servicio y/o Asistenciales dentro del Programa de Mejora de la Calidad Institucional de los Hospitales de la Provincia del Chubut, podrán percibir un Adicional Remunerativo por Coordinación General equivalente a 42,9 unidades MU por todo concepto, manteniendo en todo momento el régimen dispuesto por Ley I N° 105, si por razones de servicio así lo dispone la Secretaria de Salud por medio de Resolución dictada a tales efectos, no pudiendo percibir el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el artículo 59° inciso h) de la Ley I N° 105, reglamentado por Decreto N° 1178/00 en forma simultánea.»-

Artículo 3°- Modificase el Artículo 8° del Anexo II Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 8°: La retribución de sus servicios será adecuada a las características especiales de su pres-

tación, dependiendo de cada caso en particular de los acuerdos que se suscriban.

- a) El Componente salarial integrado; corresponde al número de módulos unitarios según carga horaria comprometida durante los días hábiles en el contrato de gestión con el agente.
- b) Sueldo anual complementario.
- c) Asignaciones familiares.
- d) Adicional por antigüedad: los agentes de la planta del Estado Provincial continuarán percibiendo el monto que corresponda según la Ley I N° 105.
- e) Adicional variable no remunerativo por productividad: se establece conforme al logro de las metas, correspondiendo al 100 % de efectividad un valor equivalente a 24,47 unidades MU para el régimen de 40 horas. Para otros regímenes la cantidad de unidades MU será proporcional a la carga horaria asignada.
- f) Adicional variable remunerativo por disponibilidad horaria: lo percibirán los agentes que según necesidad de los servicios cubran atención los días Sábados, Domingos y Feriados. En este caso se considerarán horas efectivas realizadas con presencia activa en el servicio, a un valor equivalente al 42,68 % de MU por hora. La cobertura pasiva del servicio corresponderá un 17,07 % de MU por hora.
- g) Adicional para quienes desempeñen la función de coordinación de servicios afectados al programa, correspondiendo a un equivalente a 14,3 unidades MU.
- h) Adicional variable no remunerativo por Servicio declarado en emergencia o Servicio declarado crítico por Resolución de la Secretaría de Salud, correspondiendo a un valor equivalente a 30 unidades MU para el régimen de 48 horas, 22,5 unidades MU para el régimen de 40 horas y 15 unidades MU para el régimen de 20 horas.
- i) Adicional Remunerativo por Centro de Mayor complejidad con Residencia en la especialidad declarada en emergencia o crítica, correspondiendo a un valor equivalente a 30 unidades MU, el cual se abonará solo a profesionales que cumplan funciones en el régimen de 48 horas.
- j) Adicional Remunerativo para quienes desempeñen la función de coordinador asociado de servicios del Subprograma del Anexo VI, correspondiendo un valor equivalente a 15 unidades MU.-
- k) Adicional Remunerativo para quienes desempeñen la función de coordinador de centro de salud del Subprograma del Anexo VI, correspondiendo un valor equivalente a 11 unidades MU.-
- l) Adicional Remunerativo para quienes desempeñen la función de coordinador de servicio dentro del Subprograma del Anexo VI, correspondiendo un valor equivalente a 22 unidades MU.-
- m) Adicional no remunerativo por Incentivo de Mayor Eficiencia en el Primer Nivel de Atención del Subprograma del Anexo VI, correspondiendo un valor equivalente a 9,38 unidades MU.-
- n) Adicional Remunerativo por Extensión de Cobertura del Subprograma del Anexo VI, correspon-

diendo a un valor equivalente a 6,87 unidades MU.-

- o) Adicional Remunerativo por características Geosanitarias del Subprograma del Anexo VII, correspondiendo a quienes se desempeñen en los Hospitales y Puestos Sanitarios de baja complejidad categoría A la cantidad de 0 unidades MU, categoría B la cantidad de 15 unidades MU, y categoría C la cantidad de 30 unidades MU; y a los agentes que presten servicios en los Hospitales de mediana complejidad la cantidad de 15 unidades MU.-
- p) Adicional Remunerativo por Dedicación Funcional para quienes se desempeñen en el marco del Subprograma del Anexo VII; correspondiendo a médicos el equivalente a 32 unidades MU, a odontólogos y bioquímicos el equivalente a la cantidad de 19,5 unidades MU.-
- q) Adicional Remunerativo para quienes desempeñen la función de coordinador de servicio en la ciudad de Comodoro Rivadavia dentro del Subprograma del Anexo VIII, correspondiendo un valor equivalente a 28,60 unidades MU.-
- r) Adicional Remunerativo para quienes desempeñen la función de coordinador de servicio dentro del Subprograma del Anexo VIII, correspondiendo un valor equivalente a 21,45 unidades MU.-
- s) Adicional variable no remunerativo por Servicio Crítico para todos los profesionales que cumplan funciones en los servicios de cuidados intensivos del Subprograma del Anexo VIII, equivalente a 30 unidades (MU) para el régimen de 48 horas, 27,5 unidades (MU) para el régimen de 44 horas, 25 unidades (MU) para el régimen de 40 horas, 22,5 unidades (MU) para el régimen de 36 horas y 18,75 unidades (MU) para el régimen de 30 horas.
- t) Adicional variable remunerativo por Desempeño en Comodoro Rivadavia para quienes cumplan funciones en la ciudad de Comodoro Rivadavia en los servicios del Subprograma del Anexo VIII, equivalente a 30 unidades MU, para el régimen de 48 horas, 27,5 unidades MU para el régimen de 44 horas, 25 unidades MU para el régimen de 40 horas, 22,5 unidades MU para el régimen de 36 horas y 18,75 unidades MU para el régimen de 30 horas semanales.
- u) Adicional variable remunerativo por Disponibilidad Horaria Activa UMU para quienes cumplan funciones y realicen una cobertura activa en las unidades de emergencia de los hospitales hasta el nivel Subzonal, a un valor equivalente al 69,35 % del MU por hora.

Implica la presencia física en el Servicio los días no hábiles y/o cuando se requiera por necesidades del servicio. Aquellos profesionales que perciban el adicional por dedicación funcional no podrán percibir a la misma vez el presente adicional.

Los agentes que se incorporen al presente régimen podrán percibir el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el artículo 59° inciso h) de la Ley I N° 105, reglamentado por Decreto N° 1178/00; siempre que el ejercicio de las tareas no

se opongan a las condiciones establecidas por el presente régimen.-

Los contratados que se incorporen al programa sólo percibirán como contraprestación los ítems descriptos en los puntos a), e), h), i), j), k) l), m), n), o), p), q), r), s), t), u) y un Adicional Variable por Disponibilidad Horaria que se liquidará de acuerdo a lo previsto en el inciso f) del presente artículo. En el caso que se desempeñe en la función de coordinador de servicio, percibirá además lo establecido en el punto g).-

Los Directores de Hospitales, Directores Médicos Asociados de Hospitales, Directores Asociados de Áreas Programáticas, Directores Provinciales de Áreas Programáticas y Directores Provinciales de Nivel Central cuando cumplan funciones de Coordinación de algún Servicio y/o Asistenciales dentro del Programa de Mejora de la Calidad institucional de los Hospitales de la Provincia del Chubut, podrán percibir un Adicional remunerativo por Coordinación General equivalente a 42,9 unidades MU por todo concepto, manteniendo en todo momento el régimen dispuesto por Ley I N° 105, si por razones de servicio así lo dispone la Secretaría de Salud por medio de Resolución dictada a tales efectos, no pudiendo percibir el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el artículo 59° inciso h) de la Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), reglamentada por Decreto N° 1178/00 en forma simultánea.»-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 5°.- REGÍSTRESE, notifíquese, dése al Boletín Oficial, y cumplido ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES
Cr. VICTOR HUGO CISTERNA
Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 268 10-03-11

Artículo 1°.- RECONÓCESE que las tierras fiscales situadas en los Ejidos Municipales, donde se asientan bosques nativos, pertenecen exclusivamente a las respectivas Municipalidades, sin perjuicio del Dominio Provincial sobre el Bosque Nativo que establece el art. 105 de la Constitución Provincial, y la jurisdicción administrativa en relación a su aprovechamiento, defensa, mejoramiento y ampliación que ejerce la Dirección General de Bosques y Parques como Autoridad de Aplicación, creada median-

te Ley XVII N° 2 (Antes Ley 124) de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo 105° de la Constitución Provincial.-

Artículo 2°.- DERÓGANSE los artículos 2° y 7° del Decreto N° 712/04, modificado por el Decreto 74/05; y Decreto N° 1530/2005.-

Dto. N° 301 17-03-11

Artículo 1°.- Prorrogar a partir del 1° de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, la mensualización de los agentes de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, que figuran en el Anexo N° I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

ANEXO N° I

SECRETARIA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Apellido y Nombre	MI N°	Clase	Código	Clase	Cargo	Dependencia
-------------------	-------	-------	--------	-------	-------	-------------

PROGRAMA 1: CONDUCCION DE LA SECRETARIA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS ACTIVIDAD 1: CONDUCCION DE LA SECRETARIA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANO

MORALES, Natalia Camila Andrea	25.335.654	1976	3-002-II	Oficial Administrativo	Secretaría de Justicia y Derechos Humanos
ROMERO, Mercedes Karina	25.656.613	1976	3-002-II	Oficial Administrativo	Secretaría de Justicia y Derechos Humanos

PROGRAMA 17: PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS ACTIVIDAD 1: PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

GONZÁLEZ, Enrique Luis	14.281.610	1961	3-001-I	Oficial Superior Administrativo	Subsecretaría de Derechos Humanos - S.JyDH
CIFUENTES VALENZUELA, Araceli	93.938.225	1963	3-001-I	Oficial Superior Administrativo	Subsecretaría de Derechos Humanos - Secretaría de Justicia y Derechos Humanos
BEL, Pablo Manuel	25.138.132	1976	3-001-I	Oficial Superior Administrativo	Subsecretaría de Derechos Humanos - S.Jy DH
PECCI, Silvia Mabel	23.671.476	1974	3-002-II	Oficial Administrativo	Subsecretaría de Derechos Humanos S.JyDH

Dto. N° 323 22-03-11

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación del señor Horacio

Daniel TOLEDO (M.I. N° 10.353.521 - Clase 1952), como Personal de Gabinete en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, otorgada mediante Decreto N° 187/08.-

Dto. N° 324 22-03-11

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación del señor Pedro Luis RUBILAR (M.I. N° 16.442.615 - Clase 1963), como Personal de Gabinete en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, otorgada mediante Decreto N° 18/08.-

Dto. N° 325 22-03-11

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación del señor Carlos Héctor MALIZIA (M.I. N° 8.312.307 - Clase 1950), como Personal de Gabinete en el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, otorgada mediante Decreto N° 484/07.-

Dto. N° 326 22-03-11

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación de la señora Stella Maris PRADA (M.I. N° 6.189.839 - Clase 1950), como Personal de Gabinete en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, otorgada mediante Decreto N° 62/09.-

Dto. N° 327 22-03-11

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación del señor Eleuterio MELIQUEO (M.I. N° 8.396.947 - Clase 1951), como personal de Gabinete en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, otorgada mediante Decreto N° 679/05.-

Dto. N° 328 22-03-11

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación del señor Lino Ismael GANGAS (M.I. N° 12.568.820 - Clase 1959), como Personal de Gabinete en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, otorgada mediante Decreto N° 53/07.-

Dto. N° 330 22-03-11

Artículo 1°.-OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00) a favor de la «COOPERATIVA ELÉCTRICA DE PASO DE INDIOS» con domicilio legal en esa localidad en la persona de su Presidente, el Señor Leonel AGÜERO (D.N.I. N° 17.020.653), aporte económico solicitado con el fin de regularizar la situación tributaria de la misma frente a la deuda generada con la «Administración Federal de Ingresos Públicos - AFIP».

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido

por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 8 - Ejercicio 2011 - U. G. 11999 -fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 331 22-03-11

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por las personas que se mencionan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, Ley I N° 341, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2011, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a las personas que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, para cumplir funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del presupuesto para el presente ejercicio

ANEXO I

Apellido y Nombre	M.I. N°	Clase	Función	Cargo	Monto	Inicio
MARIFIL, Malvina Natalia	30.976.527	1984	Administrativo	Administrativo	\$ 2.093,02	10/11/2010
BANEGA, Silvina	35.030.166	1990	Administrativo	Administrativo	\$ 2.311,63	10/11/2010
Janet	33.315.838	1988	Administrativ	Administrativo	\$ 2.093,02	10/11/2010
MIELNIK, Tania	31.829.253	1985	Administrativo	Administrativo	\$ 2.311,63	10/11/2010
CHAMORRO	21.556.357	1971	Chofer	Servicios	\$ 2.093,02	10/11/2010
AZUAGA, Debora	25.434.351	1976	Administrativo	Administrativo	\$ 2.311,63	10/11/2010
ROSA, Juan José	31.992.104	1985	Administrativo	Administrativo	\$ 2.311,63	10/11/2010
MONDILLO	28.841.476	1981	Administrativo	Administrativo	\$ 2.093,02	10/11/2010
PACCAGNELA, Carla	26.682.570	1978	Administrativo	Administrativo	\$ 2.093,02	10/11/2010
CARUSO Johana						
Natalia						
FRITZ, Nora						
Andrea						
PENIPIL Lorena						
Ester,						

Dto. N° 333 22-03-11

Artículo 1°.-Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados, a partir del 10 de agosto de 2010 y hasta al fecha del presente Decreto, a la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora

ALVARADO, María Paula (Clase 1983 - M.I. N° 29.848.257), para desempeñarse como licenciada obstétrica en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.424,42).

Artículo 2°.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria, Profesional, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora ALVARADO, María Paula (Clase 1983 - M.I. N° 29.848.257), para cumplir funciones como licenciada obstétrica, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.424,42), en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1- Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2011.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-19 22-03-11

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en Petrominera Chubut Sociedad del Estado de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por el agente Luis Edgardo ALVAREZ (M.I. N° 16.363.942 – Clase 1964) cargo Jefe de Departamento Internado – Categoría 1-C - Agrupamiento Personal Jerárquico – con 44 horas semanales de labor – Ley I N° 114 - dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia – Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Prorrogar el asiento de funciones del agente citado en el Artículo precedente, en Petrominera Chubut Sociedad del Estado de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

Artículo 3°.- El Área de Personal de Petrominera Chubut Sociedad del Estado, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Luis Edgardo ALVAREZ, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° IV-20 28-03-11

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de febrero de 2011, la renuncia interpuesta por la agente Rita Raquel GARCIA (M.I. N° 6.554.364 – Clase 1951) al Cargo Ayudante de Cocina – Categoría 4-B – Agrupamiento Personal Servicios Generales, Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará a la agente citada en el Artículo precedente, treinta y cinco (35) días de licencia por vacaciones período 2010, siendo de aplicación el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-103 22-03-11

Artículo 1°.- Apruébese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en Nivel Central y en los Hospitales Zonales Trelew y Esquel, Subzonales Puerto Madryn, El Maitén y Rawson y Regional Comodoro Rivadavia, Direcciones Provinciales Áreas Programáticas Trelew, Norte, Esquel y Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, por un equivalente a un cien por ciento (100%) del sueldo básico, a partir del 01 de mayo de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en Nivel Central y en los Hospitales Zonales Trelew y Esquel, Subzonales Puerto Madryn, El Maitén y Rawson y Regional Comodoro Rivadavia, Direcciones Provinciales Áreas Programáticas Trelew, Norte, Esquel y Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, por un equivalente a un cien por ciento (100%) del sueldo básico, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término que en cada caso se indica.

Artículo 3°.- El Adicional establecido por el Artículo 2° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

ANEXO I

Apellido y Nombre	Documento	Clase	Cat. de Revisia y Reg. Horario	Establecimiento	Monto Fijo y/o Porcentaje	Desde	Hasta
PEREYRA Maria Elena	10.775261	1953	A-IV-14 c/ 40 hs.	Hospital Zonal Esquel	100%	01/05/10	30/04/11
VILCHES Gilda Amalia	16.712705	1963	A-III-10 Ley 3127	Hospital Zonal Esquel	100%	01/05/10	30/04/11
CURRIEN Romina de Luján	25.796290	1977	A-H-9 c/ 44 hs.	Hospital Subzonal El Matén	100%	01/05/10	30/04/11
ORTEGA Luis Marcelo	23.514655	1973	A-H-9 c/ 40 hs.	Nivel Central	100%	01/05/10	31/10/10
NOGARA Maria Eugenia	18.526865	1967	A-H-9 Ley 3127 Jer. 3 Cat. 12	Hospital Subzonal Rawson	100%	01/05/10	28/05/10
ASPITTA Oscar Alberto	21.000192	1969	A-III-11 c/ 40 hs. Jer. 4 Cat. 13	Hospital Zonal Trelew	100%	01/05/10	30/04/11
WINKLER Anlita Aída	10.767882	1953	A-IV-15 c/ 44 hs. Jer. 4 Cat. 13	Hospital Zonal Trelew	100%	01/05/10	30/04/11
LAMARQUE Liliana Mabel	12.291795	1958	A-III-11 c/ 44 hs. Jer. 3 Cat. 12	Hospital Subzonal Pro Madryn	100%	01/05/10	31/08/10
LAMARQUE Liliana Mabel	12.291795	1958	A-III-11 c/ 44 hs. Jer. 3 Cat. 12	Hospital Zonal Trelew	100%	01/09/10	30/04/11
SIMUNOVIC Gabriela Karina	21.586450	1970	A-III-10 c/ 44 hs.	Hospital Reg. C. Rivadavia	100%	01/05/10	30/04/11

Res. N° XXI-104 22-03-11

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de noviembre de 2010 la renuncia interpuesta por la agente VIGIL, Blanca Lila (Clase 1958 – M.I. N° 12.636.190) al cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado III – Categoría 11, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante veintinueve (29) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2010, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2011.

Res. N° XXI-105 22-03-11

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a la asignación de funciones en el Centro de Día de

Adicciones de la ciudad de Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, por la agente LUCCA, Nélida Bibiana (M.I. N° 27.103.079 – Clase 1979), Planta Transitoria, con funciones de Profesional, a partir del 15 de septiembre de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Asígnase funciones en el Centro de Día de Adicciones de la ciudad de Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, a la agente LUCCA, Nélida Bibiana (M.I. N° 27.103.079 – Clase 1979), Planta Transitoria, con funciones de Profesional, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de mayo de 2011.

Res. N° XXI-106 22-03-11

Artículo 1º.- Aprobar el Adicional por Política Sanitaria previsto por el Artículo 2º 3er. párrafo de la Ley I N° 354 (antes Ley N° 5709) al agente GONZALEZ NASTOVICH Martín Gonzalo (M.I. N° 24.121.767 – Clase 1975) con funciones en la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud por un monto fijo mensual de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 1.262.-), a partir del 01 de agosto de 2010 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año.

Res. N° XXI-107 22-03-11

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 14 de septiembre de 2010 la renuncia presentada por el agente MARTINEZ, Mario Antonio (M.I. N° 20.335.464 – Clase 1968) al cargo Jefe División Recuperación Prestaciones Realizadas del Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 3 – Categoría 7, del cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado III – Categoría 6, con 40 horas semanales de labor, con funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-108 22-03-11

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de enero de 2011 la renuncia presentada por el doctor GABETTA, Pablo Andrés (M.I. N° 25.686.629 - Clase 1977) al cargo de Director del Hospital Rural Cushamen dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 3 - Categoría 12, del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105.

Artículo 2º.- Asígnase asiento de funciones a partir del 01 de enero de 2011 al doctor GABETTA, Pablo Andrés (M.I. N° 25.686.629 – Clase 1977), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105, con funciones en el Hospital Rural Lago Puelo ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial

Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- Déjese constancia que el presente traslado no implica diferencia salarial alguna en virtud que el doctor GABETTA, Pablo Andrés (M.I. N° 25.686.629 - Clase 1977) se encuentra percibiendo remuneraciones por medio del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias hasta tanto se resuelva lo contrario.

Res. N° XXI-109 22-03-11

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 01 de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución, el desempeño de la doctora PIASTERLINI, Diana Miriam (M.I. N° 16.769.573 - Clase 1963) a cargo de la Dirección del Hospital Rural Cushamen dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3, Categoría 12 del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105.

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto se disponga lo contrario a la doctora PIASTERLINI, Diana Miriam (M.I. N° 16.769.573 - Clase 1963) para desempeñarse a cargo de la Dirección del Hospital Rural Cushamen dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3, Categoría 12 con 44 horas semanales de semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105.

Artículo 3º.- Déjese constancia que la presente designación no implica diferencia alguna en virtud que la doctora PIASTERLINI, Diana Miriam (M.I. N° 16.769.573 - Clase 1963) se encuentra percibiendo remuneraciones por medio del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias hasta tanto se resuelva lo contrario.

Res. N° XXI-110 22-03-11

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a la asignación de funciones en el Hospital Rural Trevelin dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, por el agente MARRANGHELLO, Germán (Clase 1981 - M.I. N° 28.682.886), con funciones de Servicios en la Planta Transitoria, a partir del 04 de enero de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Asígnase funciones en el Hospital Rural Trevelin dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, al agente MARRANGHELLO, Germán (Clase 1981 - M.I. N° 28.682.886), con funciones de Servicios en la Planta Transitoria, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario.

Res. N° XXI-112 28-03-11

Artículo 1º.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar los hechos y determinar las eventuales responsabilidades administrativas, disciplinarias y patrimoniales emergentes del Expediente N° 921-11-SS.

Artículo 2º.- Designar instructor sumariante en la presente causa al Señor Raúl Ernesto BOYD (D.N.I. N° 7.818.662).

RESOLUCION CONJUNTA

SECRETARÍA DE SALUD Y MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. Conj. N° XXI-111 SS y II-49 MG 28-03-11

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente VELAZQUEZ, Ana María (Clase 1956 – M.I. N° 12.363.589) cargo ayudante administrativo, Código 3-004 – Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil dependiente del Ministerio de Gobierno, con funciones en el Hospital Subzonal de Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud a partir del 01 de enero de 2006 y hasta el 01 de octubre de 2007.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, en autos: "KÜHN, CORINA DEL CARMEN S/Sucesión – Ab – Intestato" (212-11), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. CORINA DEL CARMEN KÜHN para que en el término de Treinta (30) Días lo acrediten.-

Esquel (Ch), 21 de Febrero de 2011.-
Publicación: Tres Días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 04-04-11 V: 06-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, en autos: "GARCIA, ELSA LIDIA S/Sucesión – Ab – Intestato" (997-

10), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. ELSA LIDIA GARCIA para que en el término de Treinta (30) Días lo acrediten.-

Esquel (Ch), 11 de Febrero de 2011.-
Publicación: Tres Días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 04-04-11 V: 06-04-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MIRO HECTOR ANTONIO, mediante edictos que se publicará por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew,

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 04-04-11 V: 06-04-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNILOLO, Jueza, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CARCAMOASENCIO LAURAY HERNÁNDEZ OJEDAABELARDO SEGUNDO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew, 22 de Marzo de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 04-04-11 V: 06-04-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de VARONE CARLOS, mediante edictos que se publicará por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew, 23 de Marzo de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 04-04-11 V: 06-04-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNILOLO, Jueza, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de WILLIAMS ONAN, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew, 17 de Marzo de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 04-04-11 V: 06-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de CAVAGNARO, NELLY, para que se presenten en autos: CAVAGNARO, NELLY S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. 900 – Año 2011).

Publíquense, por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.- Rawson, 22 de Marzo de 2011.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 04-04-11 V: 06-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° Cuatro, a mi cargo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don JUAN EDUARDO FERNÁNDEZ, para que dentro de Treinta (30) Días lo acrediten en autos caratulados: "FERNÁNDEZ, JUAN EDUARDO S/Juicio Sucesorio" Expte. 138/2011. Comodoro Rivadavia, 22 de Febrero de 2011.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de Treinta (30) Días lo acrediten.- Fdo. Eduardo Oscar Rolinho - Juez.-

Comodoro Rivadavia, 15 de Marzo de 2011.-

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 04-04-11 V: 06-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2do. Piso, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, en autos caratulados "BECERRA JARA, FLOR MARIA S/Sucesión" (Expte. N° 010/2011), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, para que dentro del término de Treinta Días se presenten acreditando derechos a los bienes dejados por la causante Doña FLOR MARIA BECERRA JARA. Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial, atento lo solicitado y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 21 de Febrero de 2011.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 04-04-11 V: 06-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Titular del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis H. Mures, en los autos caratulados "BANCO MACRO BANSUD S.A. C/ ZABALA, SABRINA S/Ejecutivo", (Expte. 983 – Año 2009), emplaza a la demandada SABRINA ZABALA, para que dentro del término de Cinco Días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente.- Publíquese, por Dos Días.-

Puerto Madryn (Chubut), 26 de Noviembre de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-04-11 V: 05-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Titular del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis H. Mures, en los autos caratulados "BANCO MACRO BANSUD S.A. C/ RODONI, GERMAN ALBERTO S/Ejecutivo", (Expte. 986 – Año 2009), emplaza a la parte demandada GERMAN ALBERTO RODONI, para que dentro del término de Cinco Días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente.- Publíquese, por Dos Días.-

Puerto Madryn (Chubut), 29 de Diciembre de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-04-11 V: 05-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en Avda. Mosconi N° 92, de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, en autos caratulados "BORTKO, EMILIA MARIA S/Juicio Sucesorio Ab – Intestato" (Expte. N° 344 – Año 2011), Secretaría autorizante, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5) debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y en un Diario local (art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-

Puerto Madryn 18 de Marzo de 2011.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 01-04-11 V: 05-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de GUTIERREZ, ARSENIO, mediante edictos que se publicará por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 25 de Febrero de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 01-04-11 V: 05-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de JEREZ, JUSTO ADOLFO, mediante edictos que se publicará por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 18 de marzo de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 01-04-11 V: 05-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, Circunscripción de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3, con sede en H. Irigoyen N° 650, cita y emplaza en los autos caratulados

“BAHAMONDE, JOSE DANIEL S/Sucesión Ab – Intestato” (Expte. 3062/10), a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro del término de Treinta Días lo acrediten. El auto que ordena el libramiento del presente en lo pertinente dice así: “Comodoro Rivadavia, Diciembre 10 de 2010... Publíquense edictos por Tres Días en Boletín Oficial y Diario “El Patagónico”... Fdo.: Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez”.-

Comodoro Rivadavia, 21 de Diciembre de 2010.-

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 01-04-11 V: 05-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 1er. Piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° Cuatro, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CARLOS EDUARDO CORDOBA y DOLORES ORTIZ, a tomar intervención en autos: “CORDOBA, CARLOS EDUARDO y ORTIZ, DOLORES S/Juicio Sucesorio” Expte. 152/2011),

Publíquense edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario “El Patagónico” de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 11 de Marzo de 2011. Secretaria Dra. Viviana Mónica Ávalos.-

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 01-04-11 V: 05-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. Toquier, Secretaría N° Dos, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, en autos caratulados: “TORRECILLAS CORTES, ISABEL HIPÓLITA S/Sucesión” Expte. 1898/2010, cito y emplazo a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ISABEL HIPÓLITA TORRECILLAS, para que dentro de Treinta Días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y Diario Crónica de esta ciudad.

Secretaría Dos, de Noviembre 17 de 2010.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 01-04-11 V: 05-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, en autos caratulados: “GONZALEZ, SERGIO OMAR S/Juicio Sucesorio Ab - Intestato” Expte. 2759/2010, cito y emplazo a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SERGIO OMAR GONZALEZ, para que dentro de Treinta Días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Secretaría N° Cuatro, Febrero 17 de 2011.-

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 01-04-11 V: 05-04-11.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Dra. Silvia Teresa Apaza de Granja, a cargo del Juzgado de Familia N° 2 sito en la calle Paraguay 89 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Secretaría Autorizante, cita y emplaza a la Sra. HERMINIA SÁNCHEZ, en autos caratulados: “Asesoría Civil de Familia e Incapaces S/Medida de Protección (Menores MELLA)” (Expte. 727 - Año 2010), para que la nombra en el término de Diez (10) Días comparezca a estar a juicio, conteste demanda y constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de adoptar las medidas de protección de derechos necesarios para preservar o restituir a sus hijas su disfrute, goce y ejercicio, y de reparar sus consecuencias (cfr. Art. 33, 34 y 39 de la Ley 26061; art. 56 de la Ley III N° 21; Decreto 1631/99).-

Secretaría, 14 de Marzo de 2011.-

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 01-04-11 V: 05-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 PB, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: “MELLADO, ANGELICA y PERRY, NELSON COMODORO S/Sucesión Ab Intestato” (Expte. 62/2011), cito y emplazo por Treinta Días a herederos y Acreedores de Doña ANGELICA MELLADO y NELSON COMODORO PERRY, para que se presenten a ejercer derechos. El presente deberá publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial, en Diario

de Mayor Circulación, tableros de Juzgado de Paz de El Maitén y en Estrados del Juzgado.

Esquel, Marzo 03 de 2011.-

BRUNO NARDO
Secretario

I: 01-04-11 V: 05-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de Don MANUEL ANTONIO PALACIOS y Doña MARIA CARRASCO, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "PALACIOS, MANUEL ANTONIO y CARRASCO MARIA S/Sucesión" Expte. 2812/09, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia, 29 de Octubre de 2010.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 01-04-11 V: 05-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1er Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CARRIZO, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "CARRIZO, CARLOS ALBERTO S/Juicio Sucesorio Ab - Intestato" Expte. N° 3058/2010, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Patagónico".

Secretaría N° 3, Rossana Beatriz Strasser. Secretaria.

Comodoro Rivadavia, 01 de Febrero de 2011.-

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 01-04-11 V: 05-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Mabel

Clara González de Romero, Secretaría Única, a cargo de la autorizante, con asiento en calle Pellegrini N° 663, primer Piso, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "Q. E. J. C/V. L. S. S/Incidente de Cese de Cuotas Alimentaria, Expte. N° 536/2010, cita y emplaza por el término de Cinco (5) Días a la Sra. LORENA SOLEDAD VILCHE DNI N° 26.055.078, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, por sí o por apoderado, y conteste la incidencia, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que la represente.

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147, 148, 149, y 343 del C.P.C.Ch. y por el término de Dos (2) Días en el Diario "Crónica" y en el "Boletín Oficial".-

Comodoro Rivadavia, 17 de Noviembre de 2010.-

CINTHIA VERONICA ENGLISH
Secretaria

I: 01-04-11 V: 04-04-11.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S. S. el Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso de esta ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. PEDRO ANTONIO BATALLAN, según se encuentra ordenado en los presentes autos caratulados: "BATALLAN, PEDRO ANTONIO S/Sucesión" Expte. N° 2877/09. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia, atento lo solicitado y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 17 de Diciembre de 2009.-

Dra. GABRIELA S. ALTUNA
Secretaria

I: 31-03-11 V: 04-04-11.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S. S. el Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, Secretaria, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NESTOR FABIAN ACEVEDO, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "ACEVEDO, NESTOR FABIAN S/Sucesión" Expte. N° 90/10. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia, atento lo solicitado y Dia-

rio "Crónica" de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 15 de Febrero de 2010. Fdo. Gustavo L. H. Toquier Juez.- Comodoro Rivadavia, 30 de Marzo de 2010.

Dra. GABRIELA S. ALTUNA
Secretaria

I: 31-03-11 V: 04-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados: "SZEKELY, TIBOR ALEJANDRO S/Sucesión Ab – Instestato" (Expte. 28/2011) ha ordenado publicar edictos por Tres Días en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Secretaría, Puerto Madryn, 16 de Febrero de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 31-03-11 V: 04-04-11

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados: "PUNTILLO, JOSE EMILIANO S/Sucesión Ab – Instestato" (Expte. 2429 – Año 2010) ha ordenado publicar edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y en un Diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Secretaría, Puerto Madryn, 03 de Febrero de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 31-03-11 V: 04-04-11

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecuciones N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladis C. Cuniolo, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Natalia Denegri; en autos caratulados: "ARZA ANTONIO C/ PAPAANI JUAN CARLOS S/Ejecutivo" (Expte. 995-Año 2007), se hace saber por Dos Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Chubut" que ha sido designado el martillero público Juan Pablo Mangucio Mat.: 099 T° 1 F° 101, para que proceda a vender en pública subasta

con la base de PESOS CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTAY TRES CON TREINTAY TRES CENTAVOS (\$ 106.333,33) y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Terreno Baldío, Ejido 37, Circunscripción 1, Sector 13, Manzana 26, Parcela 11, Partida Inmobiliaria N° 8700, inscripto en el registro de la propiedad Inmueble en la matrícula (01-37) 6.984, sito en calle Belgrano s/nro. entre Bahía sin Fondo y Coronel Palacios del B° San Benito de la Ciudad de Trelew (nomenclatura anterior ex lote 12 Manzana 7 de la chacra 103 Norte).-

ESTADO DE OCUPACIÓN: Se constató que se trata de un terreno baldío libre de ocupantes.-

DEUDA MUNICIPAL: Informe de deuda al día 5 de noviembre de 2010 expedido por la coordinación, de Rentas de la Municipalidad de Trelew, donde consta la deuda de Pesos Veintitrés mil setecientos noventa y siete con sesenta centavos (\$ 23.797,60), en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicio por el período: 4ta cuota año 1998; 3ra cuota año 1999 a 5ta cuota año 2000; 9na cuota año 2000 a 6ta cuota año 2001 con Boleta de Deuda N° 51237; 7ma cuota año 2001 a 5ta cuota año 2005 y 1ra cuota año 2006 a 10ma cuota año 2010; Obra de Pavimento ejecutada y Multa por falta de limpieza según Acta N° 17217 y 22336. Se deja constancia que en merito de lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de la que pudiera quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (Art. 3879 del C. Civil y 15 Código Fiscal Provincial) (Arts. 563, 564, 564, 565, 565, 567, 573 del C.P.C.C.).-

INFORMES: Al martillero los días hábiles en horario de oficina de 10:00 a 13:00 y de 16:00 a 19:00 Horas en el lugar de la subasta (España 77 de Trelew) o al Cel 02965-15585708.-

EL REMATE: Se efectuará el día 14 de Abril de 2011 a las 17:00 Horas, en España N° 77 de Trelew, donde estará su bandera.-

Hágase saber a la editora que los edictos a publicarse deberá tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art.10, Ley 24.240 y resolución S.I.C.y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06.-

IMPUESTO DE SELLOS: El comprador en la subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal Art. 42 de la Ley XXIV N° 57 – Aplicable a subastas judiciales según lo establece el art. 47 de dicha Ley, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta:

- hasta \$ 90.000.....20 por mil (2 %).-
- mas de 90.000 a \$ 180.000.....25 por mil (2,5 %).-
- mas de \$ 180.000.....30 por mil (3 %).-

Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% de seña y la comisión del 3%.

Trelew, 22 de Marzo de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 04-04-11 V: 05-04-11.

EDICTO LEY N° 19550**FORTIN REPUBLICA – S.A.**

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 15 de Octubre de 2010 que considera la documentación determinada por el artículo 234, inc. 1) de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2010, fue elegido el siguiente Órgano de Administración con mandato por 1 (un) Ejercicio: **PRE-SIDENTE:** Rubén Nicanor Vega – DNI 5.051.348 – Arenales 142 – Pto. Madryn – **VICE – PRESIDENTE.-:** Mirta Susana Beratz – DNI: 10.075.320 – Alem 280 Pto. Madryn – **DIRECTOR TITULAR:** Teresita Ottonello – DNI 14.678.501 – Arenales 142 – Pto. Madryn – **DIRECTOR SUPLENTE:** Homero Claudio Espósito – DNI 11.738.515 - C. C. Vigil 83 – Pto. Madryn.

Por decisión de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE LILIA del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 04-04-11.

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada: **DENOMINACION:** “**CENTRO MEDICO GAIMAN S.R.L.**”. Fechas de instrumentos: 30/11/10 y 21/01/11. **SOCIOS:** SOTO PAYVA PLETICOSI, Diego Alejandro, D.N.I N° 22.203.052 estado civil casado, y SOTO PAYVA, Gustavo Ezequiel D.N.I. 25.138.308, estado civil soltero; todos mayores de edad. **OBJETO:** La Sociedad tiene por objeto en instalaciones propios, locadas y/o mediante la constitución de UTE. y/o ACE.: a) la atención médica de personas en general, en situaciones de urgencia, emergencia, imposibilitadas de traslado por sus propios medios, como así también en los casos ambulatorios; desarrollando a través de centros debidamente habilitados las prestaciones clínicas, quirúrgicas, de primero, segundo, tercer nivel y alta complejidad médica; como así también todas las prácticas médicas ordinarias o especializadas en todos los niveles de complejidad; b) Realizar contratos de intermediación o mandatos entre empresas prestadoras de servicios médicos y compañías de seguro, aseguradoras de riesgos de trabajo (ART), empresas con auto seguros y todos los entes públicos autónomos y autárquicos, existentes en el país o en el exterior; desarrollar actividades como gerenciadora y/o concesionaria de distintas obras sociales, mediante la administración, organización y ejecución de sus servicios por su cuenta y riesgo, o la administración total o parcial de obras sociales de entes privados, públicos o autárquicos, en su nombre y representación, con la

facultad de constituir redes de prestadores de servicios de salud, estando en un todo a lo establecido en la Resolución N° 195/2001 de la Superintendencia de Servicios de Salud, sus anexos y demás reglamentaciones aplicables; c) Asimismo podrá comercializar sistemas cerrados y/o abiertos de salud propios y/o de terceros, debiendo contratar las instituciones prestadoras de los mismos, conforme lo establecido por la Superintendencia de Servicios de Salud; d) Desarrollar actividades de docencia y formación profesional, ya sea otorgando becas, subsidios y/o gestionándolo por ante entes públicos y/o privados; organizando cursos, seminarios de formación y/o profundización profesional; proveyendo de igual modo a las actividades de medicina preventiva, mediante la difusión, y propagación de las novedades en el ámbito de la salud, para lo cual no sólo queda facultada al desarrollo de actividades presenciales, sino además a beneficiar, incentivar, financiar, publicitar, y realizar publicaciones e investigaciones médicas por todo medio de comunicación; e) Para cumplir cabalmente con su objeto podrá locar servicios de profesionales individuales, de servicios prestacionales en todas las especialidades médicas, de Clínicas, Sanatorios, consultorios médicos, y toda otra institución en la que pueda cumplir con su objeto. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. **CAPITAL:** \$ 50.000 (PESOS CINCUENTA MIL), formado por 5000 cuotas sociales de \$ 10 cada una suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: SOTO PAYVA PLETICOSI, Diego Alejandro: 2500 cuotas de diez pesos cada una; SOTO PAYVA, Gustavo Ezequiel: 2500 cuotas de diez pesos cada una. **PLAZO:** 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. **DOMICILIO:** Yrigoyen 271 de Gaiman, Provincia del Chubut. **ADMINISTRACION:** La administración será ejercida por los socios SOTO PAYVA PLETICOSI, DIEGO ALEJANDRO y SOTO PAYVA, GUSTAVO EZEQUIEL en forma indistinta, quienes revestirán el cargo de Socios-Gerentes. Fecha cierre de ejercicio: Todos los 30 de Abril de cada año. **DISOLUCIÓN:** Las causales del Art. 94° de la Ley 19.550.

Dra. MARLENE LILIA del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 04-04-11.

EDICTO LEY 21.357**AUMENTO DE CAPITAL DE
EL PATAGONICO S.R.L.**

Por Acta de Reunión de Socios Nro. 8 de fecha 22 de Abril de 2009, los Señores Socios de El Patagónico S.R.L., con domicilio legal en Irigoyen 4509, Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, decidieron aumentar el capital de la empresa, llevándolo de la suma de pesos

cincuenta mil (\$ 50.000,00) hasta la suma de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000,00) de acuerdo a lo normado por el artículo 188 y concordantes de la Ley 19550 de Sociedades Comerciales, sus modificatorias y Complementarias. Con el aumento de capital dispuesto, el capital de El Patagónico S.R.L. se compone de la siguiente manera:

Señora Alicia Liliana Tonetto: Cincuenta y ocho mil quinientas cuotas sociales (58.500,00) de valor nominal pesos diez (\$10,00) cada una por un total de pesos quinientos ochenta y cinco mil (\$ 585.000,00).-

Señora Marina Cecilia Eliceche Tonetto: Dieciséis mil quinientas cuotas sociales (16.500,00) de valor nominal pesos diez (\$10,00) cada una por un total de pesos un ciento sesenta y cinco mil (\$ 165.000,00).-

Señor Mario Oscar Eliceche: Cincuenta y ocho mil quinientas cuotas sociales (58.500,00) de valor nominal pesos diez (\$10,00) cada una por un total de pesos quinientos ochenta y cinco mil (\$ 585.000,00).-

Señor Mario Matías Eliceche: Dieciséis mil quinientas cuotas sociales (16.500,00) de valor nominal pesos diez (\$10,00) cada una por un total de pesos un ciento sesenta y cinco mil (\$ 165.000,00).-

Asimismo, los Sres. Socios decidieron la modificación del Artículo 8 del Contrato Social, el que quedó redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 8)

La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por tres (3) gerentes, socios o no, quienes tendrán el uso de la firma social adoptada, en forma individual e indistinta, para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, fianzas, avales a favor de los socios o de terceros operaciones de compra, venta de bienes registrables o para la constitución de Derechos Reales de Hipoteca, prenda o cualquier otro derecho real de garantía sobre los mismos, o para la venta del fondo comercial, casos estos en los cuales se requerirá el consentimiento y firma de la totalidad de los socios. La gerencia tendrá amplias facultades de administración, sin restricciones de ninguna naturaleza, salvo las expresamente enumeradas en este mismo artículo y ejercerá la representación de la sociedad en todos los aspectos de su desenvolvimiento comercial. Haciendo uso de las facultades que les confiere el presente instrumento podrá realizar todos los actos, contratos y representaciones incluso para los cuales el Código Civil, Código de Comercio y otras leyes exijan mandatos especiales, entre ellos operar con el Banco de la Nación Argentina, Del Chubut S.A., Banca Nazionale del Lavoro, Bansud S.A., Lloyd's Bank, Banco Credicoop Cooperativo Limitado, Banco de Galicia y Río de la Plata, Banco Francés, Banco Río y demás instituciones de crédito oficiales o privadas del país o del exterior.-

Los Sres. Socios deciden por unanimidad para integrar la Gerencia al Señor Mario Oscar Eliceche, quien, presente en este acto, presta su total conformidad para la designación efectuada, firmando al pie de la presente. Los Sres. Socios aclaran que en virtud de la modificación efectuada al Artículo 8 del Contrato Social, la

Gerencia de tres (3) miembros queda conformada por la Sra. Alicia Liliana Tonetto y los Sres. Mario Matías Eliceche y Mario Oscar Eliceche.-

Dra. MARLENE LILIA del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 04-04-11.

EDICTO LEY 19550

CESION, VENTA Y TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

DELFIN SRL

Por disposición de la Señora Inspectora de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: correspondiente a la Cesión, venta y transferencia de cuotas sociales de "DELFIN SRL"

Fecha de Instrumento: 16-02-2011.-

Cedente: Salomón, Luis Ernesto, de estado civil casado en 1° nupcias con Susana Mabel Yoset, de nacionalidad argentino, con DNI N° 12.538.360, CUIT N° 20-12528360-3, nacido el día 12/01/1959, de profesión Empresario, con domicilio en el Barrio Jardín Patagonia – Esc. 1 – Dto. 6, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Cesonario: Salomón, Jorge Alejandro, de estado civil soltero, hijo de don Antonio Salomón y de doña Lidia Alicia Jaimon, de nacionalidad argentino, con DNI N° 22.934.698, CUIT N° 23-22934698-9, nacido el día 09/09/1972, de profesión Empresario, con domicilio en la calle Scalabrini Ortiz N° 718, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

El Señor Luis Ernesto Salomón, Cede, Vende y Transfiere la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le pertenecen de la Sociedad "DELFIN SRL" siendo la totalidad de Cuarenta (40) Cuotas Sociales, de Pesos Cien (\$ 100.-) valor nominal cada una; a favor del Señor: Jorge Alejandro Salomón la cantidad de Cuarenta (40) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una.-

Como consecuencia de la presente cesión, venta y transferencia de cuotas sociales el Art. 3° del Contrato Social queda redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 3°: El Capital Social es de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00), dividido en Cuatrocientas (400) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100,00), valor nominal cada una; cada una otorga derecho a un voto. El Capital Social se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo al siguiente detalle: Socio Salomón, Gabriel Eduardo la cantidad de Trescientas sesenta (360) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una; socio Salomón, Jorge Alejandro la cantidad de Cuarenta (40) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una".-

Dra. MARLENE LILIA del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 04-04-11.

**HIDROELÉCTRICA DEL SUR SOCIEDAD
ANÓNIMA**

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CLASE "E"

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas de la Clase "E" de HIDROELÉCTRICA DEL SUR S.A., a Asamblea a celebrarse el día 26 de Abril de 2011 a las 12:00 horas en Mariano Moreno 271 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, (sede de la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Ltda.) a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

01) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

02) Designación de un representante para asistir a la asamblea ordinaria convocada para el día 06 de Mayo de 2011 en la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires en representación de la clase de acciones, con todas las atribuciones de rigor.

03) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010. Informe del Director.

04) Elección de un Director Titular y un Director Suplente para integrar el directorio de Hidroeléctrica del Sur S. A.. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para integrar la Comisión Fiscalizadora de Hidroeléctrica del Sur S. A.

05) Propuesta de un Director Titular y un Director Suplente para integrar el Directorio en representación de los accionistas de la Clase "a" y ser propuestos como tales en la Asamblea Ordinaria de Hidroeléctrica Ameghino S.A.

NOTA: Los actuales Directores titulares y suplentes no podrán actuar como representantes de los accionistas en la Asamblea.

Los representantes de los accionistas que concurran a la Asamblea de clase solo podrán hacerlo a través de una carta poder con las facultades de caso.

Dr. OSVALDO G. KEXEL
Gerente
Federación Chubutense de
Cooperativa de Servicios
Públicos Limitada

I: 04-04-11 V: 08-04-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

Aviso de Licitación

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL E
INFRAESTRUCTURA BASICA PROMHIB**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS DEL
TESORO PROVINCIAL
PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
DE OFERTAS**

LICITACION PUBLICA N° 28/11

**"CONSTRUCCION DE CENTRO DE PROMOCION
BARRIAL EN BARRIO DIVINA PROVIDENCIA DE LA
CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA"**

Presupuesto Oficial: \$ 1.317.151,43.

Fecha y Hora de Recepción de Ofertas: 20 de Abril de 2011 hasta las 9:00 hs.

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 20 de Abril de 2011 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a ENERO 2011

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Lugar de Recepción y Apertura de la Ofertas: Sede del IPV y DU - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 29-03-11 V: 04-04-11.

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
DEL HABITAT**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN DE
VIVIENDAS 2011**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**RECTIFICACIÓN –
LICITACION PUBLICA N° 37/11**

Proyecto y Construcción de 15 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura propia y de nexos en la localidad de Epuyén”.-

Obras financiadas con recursos del Tesoro Provincial.

N° de Lic.: 37/11.

Localidad.: Epuyén.

Nombre del Proyecto.: 15 Viviendas.

Plazo de Ejec.: 240.

Fecha y Hora de Apertura: 20 de Abril a partir de las 9:00 hs.

Capacidad de Ejecución Anual.: \$ 6.259.489,48.

Presupuesto Oficial.: \$ 4.172.992,99.

Todos los Precios son a FEBRERO 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas.: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297- Rawson – Chubut,

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 29-03-11 V: 04-04-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE PRORROGA DE RECEPCIÓN Y APERTURA
DE OFERTAS**

**PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE CONJUNTOS
HABITACIONALES CON REGIMEN DE PROPIEDAD
HORIZONTAL**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE
OFERTAS**

LICITACION PUBLICA

Obras Financiadas con Recursos del
Tesoro Provincial

N° 23/11

Localidad: Comodoro Rivadavia.

Nombre del Proyecto: Reparación de 72 tabiques sanitarios e instalaciones en B° 30 de Octubre – 140 viviendas.

Cant: 72.

Presupuesto Oficial: \$ 3.578.480,64.

Fecha y Hora de Apertura: 25 de Abril a partir de las 9:00 hs.

N° 24/11

Localidad: Rawson.

Nombre del Proyecto: Reparación de 102 tabiques sanitarios e instalaciones en B° 2 de Abril.

Cant: 102.

Presupuesto Oficial: \$ 3.735.117,30.

Fecha y Hora de Apertura: 25 de Abril a partir de las 9:00 hs.

N° 25/11

Localidad: Trelew.

Nombre del Proyecto: Reparación de 75 tabiques sanitarios e instalaciones en B° Constitución - de 1000 viviendas – Sector “C” y “D”.

Cant: 75.

Presupuesto Oficial: \$ 3.522.610,90.

Fecha y Hora de Apertura: 04 de Abril a partir de las 9:00 hs.

N° 26/11

Localidad: Puerto Madryn.

Nombre del Proyecto: Reparación de 102 tabiques sanitarios e instalaciones en B° Ruca Hue – 630 viviendas.

Cant: 102.

Presupuesto Oficial: \$ 3.867.845,10.

Fecha y Hora de Apertura: 04 de Abril a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a ENERO 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPV y DU - Don Bosco 297 – Rawson y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta la 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del IPV y DU - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 30-03-11 V: 05-04-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 01/2011.**

Objeto: **Adquisición de tres (3) camionetas 0 Kilómetro.**

Presupuesto Oficial: Pesos CUATROCIENTOS OCHENTA MIL \$ 480.000,00

Garantía de Oferta: 1 % (uno por ciento) del total del presupuesto oficial.

Valor del Pliego: Pesos cuatrocientos ochenta (\$ 480,00).

Consulta de Pliegos: Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sita en la calle Hipólito Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson – Chubut.

Apertura: Día 29 de Abril de 2011.

Hora de Apertura: 10:00 Hs.

Presentación de Propuestas: En la Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sita en la calle Hipólito Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson – Chubut.

I: 31-03-11 V: 05-04-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
DEL HABITAT
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
DE OFERTAS**

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN DE
VIVIENDA 2011**

N° de Lic.: 16/11-I.

Localidad: Comodoro Rivadavia.

Nombre del Proyecto: 230 viviendas B° Ciudadela – Renglón I: 44 viv.

Presupuesto Oficial: \$ 11.405.130,68.

Plazo Ejec.: 300.

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 13.686.156,82.

Valor del Pliego: \$ 11.405.

Fecha y Hora de Apertura: 15 de Abril de 2011 a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic.: 16/11-II.

Localidad: Comodoro Rivadavia.

Nombre del Proyecto: 230 viviendas B° Ciudadela – Renglón II: 80 viv.

Presupuesto Oficial: \$ 22.188.049,76.

Plazo Ejec.: 300.

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 26.625.659,71.

Valor del Pliego: \$ 22.188.

Fecha y Hora de Apertura: 15 de Abril de 2011 a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic.: 16/11-III.

Localidad: Comodoro Rivadavia.

Nombre del Proyecto: 230 viviendas B° Ciudadela – Renglón III: 25 viv.

Presupuesto Oficial: \$ 7.656.595,11.

Plazo Ejec.: 300.

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 9.187.914,13.

Valor del Pliego: \$ 7.656.

Fecha y Hora de Apertura: 15 de Abril de 2011 a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic.: 16/11-IV.

Localidad: Comodoro Rivadavia.

Nombre del Proyecto: 230 viviendas B° Ciudadela – Renglón IV: 81 viv.

Presupuesto Oficial: \$ 21.984.532,57.

Plazo Ejec.: 300.

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 26.381.439,08.

Valor del Pliego: \$ 21.984.

Fecha y Hora de Apertura: 15 de Abril de 2011 a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic.: 22/11.

Localidad: Rada Tilly.

Nombre del Proyecto: 25 viv. Coop. Sargento Cabral

Presupuesto Oficial: \$ 6.568.852,28.

Plazo Ejec.: 300.

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 7.882.622,74.

Valor del Pliego: \$ 6.568.

Fecha y Hora de Apertura: 25 de Abril de 2011 a partir de las 9:00 hs.

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL
E INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB**

N° de Lic.: 14/11

Localidad: Comodoro Rivadavia.

Nombre del Proyecto: Sede Asociación B° Divina Providencia.

Presupuesto Oficial: \$ 844.532,34.

Plazo Ejec.: 180.

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 422.276,17.

Valor del Pliego: \$ 844.

Fecha y Hora de Apertura: 20 de Abril de 2011 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a ENERO 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: "En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda Urbano Don Bosco 297- Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 01-04-11 V: 07-04-11.

PROGRAMA NACIONAL

Programa de apoyo a la política de mejoramiento de la equidad educativa – PROMEDU – BID 1966 OC-AR-

PROMEDU anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas.

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en el ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo N° 1966 OC-AR.

PROVINCIA DEL CHUBUT

Grupo 1 (3 edificios escolares)

Licitación N° 008/11

Jardín en B° San Miguel, Puerto Madryn, Dpto. Biedma.

Jardín en B° Bahía Nueva, Puerto Madryn, Dpto. Biedma.

Jardín en B° Los Aromos, Trelew, Dpto. Rawson.

Presupuesto Oficial: \$ 5.580.750,00.

Plazo de Ejecución: 210 días.

Recepción ofertas hasta: 26/04/11 a las 09:30 hs.

Apertura ofertas: 26/04/11 – 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 900.

Capacidad Requisitos Calificatorios.

Capacidad Requerida: \$ 11.161.500,00.

Acreditar Superficie Construida: 2748 m2

Consulta y Venta de Pliegos: Subsecretaría de Planeamiento. Luis Costa N° 330 – Rawson.

Lugar de Apertura: Casa de Gobierno de la Provincia de Chubut Fontana N° 50 – Rawson.

UES II Hipólito Yrigoyen 460 – 4P – Tel (011) 4342-8444

www.700escuelas.gov.ar

**Ministerio de Educación,
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Provincia del Chubut**

I: 01-04-11 V: 07-04-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 09-AVP-2011**

OBJETO: "Adquisición de Chapas y Racks Metálicos, destinados a la Dirección de Pavimento Urbano (Trevelin Chubut).

PRESUPUESTO OFICIAL: (\$ 195.000,00).-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 500,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 11 de Abril de 2011 a las 12:00 hs. en esta Sede Central Finoqueto N° 151 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson Chubut – Sarmiento N° 1172 Capital Federal – Casa del Chubut.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 01-04-11 V: 04-04-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION
SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO LICITACIONES Y COMPRAS**

LICITACION PUBLICA N° 03/11 MFPS

Objetivo: **Adquisición de 1.500 Colchones de una Plaza destinados a Familias de la Provincia del Chubut.**

Presupuesto Oficial: Pesos Doscientos Ochenta y Cinco Mil. (\$ 285.000,00).

Garantía de mantenimiento de oferta: Pesos Dos Mil Ochocientos Cincuenta (\$ 2.850,00).

Valor del Pliego: Pesos Doscientos Ochenta y Cinco (\$ 285,00).

Fecha y Hora de Apertura: 12 de Abril de 2.011 a las 11:00 hs.

Fecha de Recepción de las ofertas: hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las ofertas: Departamento Licitaciones y Compras, Dirección General de Administración, San Martín N° 475 en Rawson, Provincia del Chubut.

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos:

* Departamento Licitaciones y Compra,
Dirección General de Administración, Ministerio de la Familia y Promoción Social – Av. San Martín N° 475 (Rawson – Chubut), Teléfonos fax N° (02965) 484922 – 481392 o e-mail: comprasmfps@chubut.gov.ar.

* Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1.172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Teléfonos fax N° (011) 43822009 – 43824530 – 43820114.

I: 01-04-11 V: 06-04-11.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
**AVISO DE PRORROGA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS
PLAN DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2011.**
**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**
PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS
LICITACION PUBLICA

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial

N° 17/11-I

Localidad: Rawson.

Nombre del Proyecto: 110 viviendas B° 3 de Abril Renglón I: 30 viviendas.

Cant: 30.

Presupuesto Oficial: \$ 6.942.095,85.

Plazo Ejec.: 300.

Capacidad de Ejecución: \$ 8.330.515,02.

Fecha y Hora de Apertura: 26 de Abril a partir de las 9:00 hs.

N° 17/11-II

Localidad: Rawson.

Nombre del Proyecto: 110 viviendas B° 3 de Abril.

Renglón II: 30 viviendas.

Cant: 30.

Presupuesto Oficial: \$ 7.497.503,10.

Plazo Ejec.: 300.

Capacidad de Ejecución: \$ 8.997.003,72.

Fecha y Hora de Apertura: 26 de Abril a partir de las 9:00 hs.

N° 17/11-III

Localidad: Rawson.

Nombre del Proyecto: 110 viviendas B° 3 de Abril. Renglón III: 30 viviendas

Cant: 30.

Presupuesto Oficial: \$ 6.845.835,73.

Plazo Ejec.: 300.

Capacidad de Ejecución: \$ 8.215.002,88.

Fecha y Hora de Apertura: 26 de Abril a partir de las 9:00 hs.

N° 17/11-IV

Localidad: Rawson.

Nombre del Proyecto: 110 viviendas B° 3 de Abril.

Renglón IV: 20 viviendas.

Cant: 20.

Presupuesto Oficial: \$ 4.556.211,71.

Plazo Ejec.: 270.

Capacidad de Ejecución: \$ 6.074.948,95.

Fecha y Hora de Apertura: 26 de Abril a partir de las 9:00 hs.

N° 18/11

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: 17 dúplex SETIA

Cant: 17.

Presupuesto Oficial: \$ 4.185.927,12

Plazo Ejec.: 240

Capacidad de Ejecución: \$ 6.278.890,68

Fecha y Hora de Apertura: 26 de Abril a partir de las 9:00 hs.

N° 19/11

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: 30 dúplex Sindicato Empleados Municipales

Cant: 30.

Presupuesto Oficial: \$ 7.097.168,52

Plazo Ejec.: 300

Capacidad de Ejecución: \$ 8.516.602,22

Fecha y Hora de Apertura: 26 de Abril a partir de las 9:00 hs.

N° 20/11-I**Localidad:** Trelew**Nombre del Proyecto:** 58 viviendas UPCN - Renglón I: 36 viviendas**Cant:** 36.**Presupuesto Oficial:** \$ 8.169.420,47**Plazo Ejec.:** 300**Capacidad de Ejecución:** \$ 9.803.304,56**Fecha y Hora de Apertura:** 26 de Abril a partir de las 9:00 hs.**N° 20/11-II****Localidad:** Trelew**Nombre del Proyecto:** 58 viviendas UPCN - Renglón II: 22 viviendas**Cant:** 22.**Presupuesto Oficial:** \$ 5.018.485,76**Plazo Ejec.:** 300**Capacidad de Ejecución:** \$ 6.022.182,91**Fecha y Hora de Apertura:** 26 de Abril a partir de las 9:00 hs.Todos los Precios son a ENERO 2011.**Consulta y Venta de Pliegos:** En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.**Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas:** "en todos los casos" hasta la 9:00 hs. de la fecha de apertura.**Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas:** en la Sede del IPV y DU - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 01-04-11 V: 07-04-11.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

PRORROGA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS
DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 08
-AVP-2011

OBJETO: Destinado a la Obra: Ejecución de
Carpeta de Concreto Asfáltico en Caliente Epuyén
y El Hoyo - Tamos: Epuyen: en Av. Los Halcones
(entre calles Los Cóndores y Aguila Mora) - El

Hoyo: en Callejón Paladino (entre Ruta Nacional
N° 40 y calle Los Jazmines) - Departamento
Cushamen.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.846.683,15.-**GARANTIA DE OFERTA:** 1% del total del Presupuesto Oficial.**GARANTIA DE CONTRATO:** 5 % del valor total adjudicado.**VALOR DE LOS PLIEGOS:** \$ 1.625,00.

PRORROGA FECHA DE APERTURA DE LAS PRO-
PUESTAS: 25 de Abril de 2011 a las 12:00 hs. en esta
 Sede Central Finoqueto N° 151 de la ciudad de Rawson
 Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central
 Finoqueto N° 151 Rawson Chubut - Sarmiento N° 1172
 Capital Federal - Casa del Chubut.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la
 venta.

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en Casa del
 Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre
 Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad
 Provincial.

I: 01-04-11 V: 04-04-11.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO Y
SERVICIOS AUXILIARES
EXPEDIENTE N° 252 - ME - 11

LICITACION PUBLICA N° 04/11

Concepto: S/ADQ. DE SIETE (7) VEHÍCULOS
UTILITARIOS

- 5 VEHICULOS UTILITARIOS - MINIBÚS CON CAPACIDAD DE 19 ASIENTOS + 1 CONDUCTOR.

- 2 VEHICULOS UTILITARIOS PARA PERSONAS CON DISMUNICION VISUAL Y OTRAS DISCAPACIDADES - MINIBÚS CON CAPACIDAD DE 15 ASIENTOS + CONDUCTOR.

Presupuesto Oficial: \$ 2.088.500,00.-**Valor del Pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00)

Retiro de Pliego: Los mismos se retiran en la Di-
 rección de Compras - Ministerio de Educación, sito en
 Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson - Chubut) - TE: 02965
 - 481745 - horario Administrativo de 8:00 a 14:00 ho-
 ras.- o en Casa de la Provincia del Chubut en Buenos
 Aires, sito en Sarmiento N° 1172 - Ciudad Autónoma de
 Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/Int. 107/114 (Sector
 Administración - Dpto. Licitaciones y Compras).

Apertura: Día 15 de Abril de 2011 a las 11:00 ho-
 ras.-

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación.-

I: 04-04-11 V: 07-04-11.

**ADMINISTRACION DE PARQUES
NACIONALES****ORDEN DE PUBLICACIÓN Nº 02/2011**

Lugar y Fecha : 28/03/2011
Nombre del organismo contratante
ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.
PARQUE NACIONAL LOS ALERCES

PROCEDIMIENTO DE SELECCION
Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02 Ejercicio: 2011
Clase: DE ETAPA ÚNICA NACIONAL
Modalidad: Sin modalidad
Expediente Nº: 551/2011

Objeto de la contratación: "SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS EN JURISDICCION DE PARQUE NACIONAL LOS ALERCES- SITO EN VILLA FUTALAUQUEN – PROVINCIA DEL CHUBUT"

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección :
En oficina de la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces, Villa Futalauquen, Provincia de Chubut -
E-mail: losalerces@apn.gov.ar.
Tel.: 02945-471020.
O en el sitio web de la O.N.C
www.argentinacompra.gov.ar ingresando al acceso Directo "Contrataciones Vigentes"
Plazo y Horario:
De Lunes a Viernes en el horario de 08 a 15 hs. En la
Intendencia del Parque Nacional.

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS

Lugar/Dirección:

En oficina de la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces, Villa Futalauquen, Provincia de Chubut –
E-mail: losalerces@apn.gov.ar,
Tel.: 02945-471020.

O en el sitio web de la O.N.C
www.argentinacompra.gov.ar ingresando al acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

Plazo y horario:

En la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces de Lunes a Viernes de 08 a 15 hs.

Costo del pliego: SIN COSTO

VISITA OBLIGATORIA

De Lunes a Viernes de 09 a 14 hs., la que deberá ser coordinada con la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces, Villa Futalauquen, Provincia de Chubut E-mail: losalerces@apn.gov.ar
Tel.: 02945-471020-Interno 24.-

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección :
En oficina de la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces, Villa Futalauquen, Provincia de Chubut E-mail: losalerces@apn.gov.ar
Plazo y Horario:
Hasta el día 15 del mes de Abril del año 2011, a las 09:00 horas.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección:
En oficina de la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces, Villa Futalauquen, Provincia de Chubut E-mail: losalerces@apn.gov.ar
Día y Hora:
El día 15 del mes de Abril del año 2011, a las 10:00 horas.

I: 04-04-11 V: 07-04-11.